



29 de noviembre de 2018

Señor Director General de la  
Dirección General Financiera  
Lic. Juan Carlos Palencia Molina  
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría N° 1444-2018**; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

**"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando:** Que el Renglón Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" permite la contratación de servicios técnicos y profesionales para trabajos especiales y transitorios en el sector público, en periodos que no excedan de un ejercicio fiscal. **Considerando:** Que la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y su Reglamento, regula la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029, sin relación de dependencia, asignados al servicio del Estado. **Considerando:** Que por Acuerdo de Rectoría No. 1359-2017 del 04 de octubre de 2017, Rectoría nombró a la Comisión responsable de actualizar el procedimiento que norma la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los Artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 17 de su Estatuto; **ACUERDA: Primero: Aprobar la actualización del Procedimiento "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029". Segundo: Encargar a la Comisión de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, revisar periódicamente el procedimiento, con el objeto de mantenerlo actualizado, así como a las necesidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala y proponer oportunamente los cambios que se consideren necesarios, con el propósito de garantizar su efectividad. Tercero: Instruir a las Unidades Ejecutoras de la administración central y unidades académicas de la Universidad, así como a las dependencias involucradas en el procedimiento, cumplir con el mismo. Cuarto: Facultar a la Dirección General Financiera para que por medio**



de Acuerdo de Dirección autorice modificaciones al Procedimiento "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029", de acuerdo a las reformas de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Sistema GUATECOMPRAS o cualquier otra base legal que lo regula, a propuesta de la Comisión. **Quinto:** Facultar a la Dirección General Financiera para calificar casos de excepción y casos no previstos, autorizando su trámite cuando corresponda. **Sexto:** Derogar las disposiciones internas de la Universidad que contravengan lo dispuesto en el presente Acuerdo. **Séptimo:** El presente procedimiento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNIQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. (ff) MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General."

*Me es grato suscribir deferentemente,*

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo  
**Secretario General**



c.c. Dirección General Financiera manual con 43 folios  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Auditoría Interna, Departamento de Contabilidad, DARH  
Sistema de Estudios de Postgrado  
Departamento de Procesamiento de Datos  
División de Desarrollo Organizacional

/ih